



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

42

MADRID

URBANISMO

Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en su sesión de 26 de septiembre de 2013, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar definitivamente el proyecto de urbanización del Área de Planeamiento Remitido 05.06 “Alfonso XIII-Paraguay”, promovido por el Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda, Distrito de Chamartín, con un presupuesto de ejecución por contrata de 1.137.703,43 euros, IVA incluido.

Segundo.—El plazo previsto para la ejecución de las obras es de seis meses y el de garantía de dos años a partir de la recepción de las mismas por el Ayuntamiento de Madrid.

Lo que se comunica para general conocimiento, significándoles que el referido acuerdo pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo, recurso potestativo de reposición ante la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien podrá ser impugnado directamente ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, modificada por la Ley 19/2003, de 23 de diciembre, sin perjuicio de que pueda utilizar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Madrid, a 27 de septiembre de 2013.—La directora de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno, Casilda Méndez Magán.

(03/32.222/13)

